



Minvu abre postulaciones al Subsidio DS49 para proyectos habitacionales colectivos

El pasado 16 de abril, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) dio inicio a un nuevo proceso de postulación al Subsidio DS49, orientado a desarrollar proyectos habitacionales en sectores que cuenten con adecuados estándares urbanos. Esta iniciativa permite, además, adelantar la compra del terreno previo a la presentación del proyecto definitivo.

El programa —también conocido como Fondo Solidario de Elección de Vivienda— contempla la construcción en nuevos terrenos y el desarrollo de pequeños condominios,

con el objetivo de entregar soluciones habitacionales principalmente a familias en situación de vulnerabilidad.

Según lo informado por el Minvu, esta convocatoria corresponde a un “llamado especial”, dirigido exclusivamente a grupos organizados bajo la modalidad de postulación colectiva. El plazo para participar se extenderá hasta el miércoles 13 de mayo.

¿Quiénes pueden postular?
De acuerdo a las bases, se entenderá como “grupo organizado” a:

Comités de vivienda cons-

tituidos como organización.

Cooperativas cerradas de vivienda.

Para iniciar el proceso, los interesados deben conformar uno de estos grupos y contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante, encargada de reunir y presentar los antecedentes del proyecto.

Requisitos y condiciones

Las familias podrán postular sin un proyecto completamente desarrollado, pero sí deberán contar con un anteproyecto aprobado, además de una propuesta de terreno ubicada dentro

de los polígonos definidos por el Minvu y una promesa de compraventa.

Entre las ciudades consideradas en estos polígonos se encuentran Talca, Santiago, Antofagasta, Valparaíso y Viña del Mar, entre otras. Asimismo, el ministerio exige cumplir con una serie de requisitos técnicos y legales, entre ellos:

Que el terreno esté completamente dentro de los polígonos definidos.

Tasación conforme a la normativa vigente del DS49.

Certificado de Informes Previos (CIP) que acredite la compatibilidad del proyec-

to.

Anteproyecto aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

Carta de compromiso de una empresa constructora. Documentación completa del grupo postulante.

Promesa de compraventa junto a certificados legales actualizados del terreno.

Este llamado busca fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones colectivas, fortaleciendo la organización comunitaria y facilitando el desarrollo de proyectos habitacionales en distintas regiones del país.